



REPÚBLICA DOMINICANA  
**ESCUELA NACIONAL  
DE LA JUDICATURA**

**Especificaciones técnicas para la contratación una agencia  
para el servicio de transporte a nivel nacional para las  
actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.**

Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana  
**7 de marzo 2025**

## 1. Objeto del procedimiento de selección

Contratación de una agencia para la prestación del servicio de transporte terrestre a nivel nacional, destinado a las actividades organizadas por la Escuela Nacional de la Judicatura. El servicio deberá incluir el traslado de participantes, facilitadores y personal administrativo, garantizando seguridad, puntualidad y comodidad.

## 2. Fuente de los recursos / Valor referencial (si aplica)

El valor referencial para esta compra asciende a un millón setecientos ochenta mil con cero centavos **(RD\$,1,780.000.00)** consignados en el presupuesto General de la Escuela Nacional de la Judicatura correspondiente al año 2025, como consta en la certificación de disponibilidad financiera número **CR-GAF-2025-096 de fecha 6 de marzo de 2025.**

## 3. Descripción y especificaciones del bien o servicio

La presente contratación tiene como finalidad la prestación del servicio de transporte terrestre a nivel nacional para el traslado de participantes, facilitadores y personal administrativo en el marco de las actividades organizadas por la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ). El servicio deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Ítem	Descripción
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Transporte regular:</li> </ul> <b>Vehículo para transportar hasta seis (6) personas</b> (Puede ser de la marcas y modelos Toyota Sienna, Honda Odyssey, Chrysler Pacifica Voyager, Kia Carnival u otros similares).
2	<b>Vehículo para transportar de trece (13) a quince (15) personas:</b> (Puede ser de las marcas y modelos Toyota Hiace Ford Transit, Nissam Urvan, Hyundai Staria (si es posterior al 2022 puede ser H-1 o Starex) u otros similares).
3	<b>Vehículo para transportar hasta treinta (30) personas:</b> (Puede ser de las marcas y modelos Toyota Coaster, Mitsubishi Fuso Rosa u otros similares).
4	<b>Vehículo para transportar hasta sesenta (60) personas:</b> (Puede ser de las marcas Mercedes-Benz, Volvo, Scania, Marcopolo y otros similares)
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Transporte ejecutivo:</li> </ul>

	<b>Vehículo para transportar hasta diez (10) personas:</b> (Puede ser de las marcas y modelos Mercedes -Benz, Chevrolet u otros similares, tipo sprinter)
<b>Nota: Todos los vehículos deben contar con:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aire acondicionado.</li><li>• Cinturones de seguridad para todos los pasajeros.</li></ul>	

#### **4. Lugar de entrega del(los) bien(es) o servicios**

Los servicios serán prestados en las localidades donde se requieran, de acuerdo con la naturaleza de la actividad, pudiendo abarcar cualquier provincia del país indicados con el departamento de GAF de la Escuela Nacional de la Judicatura.

#### **5. Tiempo para la entrega del(los) bien(es) o servicios**

La empresa adjudicataria deberá entregar los servicios a solicitud, una vez aprobado el servicio requerido por la institución.

**PÁRRAFO I:** La agencia debe estar presta a colaborar con la institución en lo relacionado a emisión de compra, cancelación, cambios de fechas, cambios de días, cambio de nombres de funcionarios.

#### **6. Condiciones del servicio**

La empresa adjudicada deberá cumplir con lo siguiente:

- Permitir modificaciones frecuentes a las fechas pactadas, conforme necesidades de la institución.
- Confirmación formal y oportuna a través de correo electrónico.
- En caso de que se requiera la agencia adjudicada deberá presentar varias propuestas de transporte, para que la institución elija la opción más adecuada a sus intereses.
- Designar un ejecutivo de cuenta exclusivo para la institución, encargado de:
  - Brindar atención personalizada y asesoramiento.
  - Agilizar la gestión de los servicios solicitados.
  - Llevar un registro, control y seguimiento de los requerimientos institucionales.
  - Notificar, al momento del envío de orden de compra, el nombre y los datos de contacto del ejecutivo asignado.
- Gestionar de manera ágil y eficiente cualquier incidencia que surja durante la prestación del servicio.
- Emitir notas de crédito, cuando corresponda, detallando tasas y/o multas aplicadas por cancelaciones de servicios no utilizados.

## 7. Condiciones de pago

Crédito a 30 días por cada servicio contra recepción de la factura con comprobante gubernamental y con sus certificaciones de pago de impuestos al día.

## 8. Documentación para presentar

1. Oferta Técnica, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas de este documento.
2. Presentar fotografías a color de su propuesta de vehículos, conforme lo indicado en estas especificaciones técnicas.
3. Constancia no menor de tres (3) años, que demuestre la experiencia de la empresa en la gestión de servicios de transporte (por ejemplo: orden de compra, contrato, certificación de recepción de servicios, etc).

## 9. Oferta Económica

El oferente deberá presentar una única propuesta, en pesos dominicanos, con impuestos incluidos, firmada y sellada con el monto establecido, indicando el porcentaje de descuento.

## 10. Criterios de evaluación:

Las ofertas técnicas serán evaluadas conforme los requerimientos técnicos establecidos, bajo la modalidad de cumple/ no cumple y las ofertas económicas conforme el monto:

<b>Credenciales</b>	<b>Cumple/ No cumple</b>
<b>Oferta Técnica</b>	
<b>Oferta Económica</b>	

## 11. Criterio de adjudicación

La adjudicación se decidirá a favor del oferente cuya propuesta se haya calificado como CUMPLE, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas especificaciones técnicas y sea la más conveniente para los intereses institucionales, **considerando el mayor porcentaje de descuento.**

## **12. Elaboración de facturas:**

La(s) factura(s) deberá elaborarse con el desglose exacto del servicio proporcionado. En cada facturación debe de incluirse, como mínimo, la información siguiente:

- Nombre de la actividad
- Cantidad requerida
- Fecha y monto del servicio
- Número de orden de compra y número de proceso o licitación.

Si alguno de estos datos mínimos faltare, se requerirá la corrección de la factura.

## **13. Vigencia del contrato/Orden de compra**

La vigencia del Contrato u orden de compra será hasta que se agote la totalidad del monto adjudicado o hasta que las partes lo decidan por mutuo acuerdo por escrito.

## **14. Generalidades**

- Envío de confirmación a través de correo electrónico.
- Asignación de un ejecutivo de cuenta dedicado, quien proporcionará atención personalizada a la institución, brindando asesoramiento, agilidad en la gestión del servicio, así como el registro, control y seguimiento de los requerimientos institucionales. Al inicio de la prestación del servicio, la empresa deberá notificar a la Institución los nombres del ejecutivo de cuenta asignado.
- Establecimiento de un canal de comunicación para solicitudes extraordinarias fuera del horario laboral.
- Gestión de soluciones para cualquier inconveniente que surja durante la prestación del servicio.
- Cada servicio deberá incluir una cotización para su respectiva aprobación.
- La empresa deberá estar disponible para colaborar con la institución en temas relacionados con cancelaciones, cambios de fechas o días, siempre dentro de un plazo de hasta 24 horas antes de la actividad.

## 15. Confidencialidad:

El oferente quedará expresamente obligado a ejecutar el contrato bajo estricta confidencialidad y reserva sobre los documentos y contenidos a los que tenga acceso. Asimismo, quedará obligada al cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos.

Enviar la propuesta a la dirección de correo electrónico: [cotizaciones@enj.org](mailto:cotizaciones@enj.org)

(Documento firmado electrónicamente)

### Elaborado por:

Pamela Ramos  
Analista de Gestión de Administración y Finanzas

### Aprobado por:

Inés Barcácel  
Gestora de Gestión de Administración y Finanzas

### Peritos:

**Ricardo Tavera**  
Gerente

**Tania De Los Santos**  
Analista

**Anibalitza Encarnación**  
Analista



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Pamela L. Ramos Hiciano  
Anibalitza Encarnacion Perez  
Ricardo J. Tavera Duarte  
Inés G. Barcácel Arias  
Tania Alt. De los Santos Encarnación

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:  
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/RW68-XQIF-TJVV-JCH5>